

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**BOADILLA DEL MONTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2010, aprobó definitivamente las bases reguladoras de las subvenciones con destino a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Boadilla del Monte, para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana en el municipio.

Con fecha 17 de octubre de 2012 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID convocatoria de las citadas subvenciones correspondiente al ejercicio 2012. Ante la escasez de solicitudes presentadas en plazo y resultando excedente en el crédito disponible, se estima que concurren razones de interés público, por lo que, en aplicación de dichas bases, la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de los corrientes, acuerda:

Primero.—Realizar convocatoria extraordinaria de las citadas subvenciones correspondiente al ejercicio 2012, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que deberán efectuarse mediante la utilización de los modelos de solicitud y anexos reglamentarios, acompañados de la documentación exigida, y que serán facilitados en las dependencias de la Concejalía de Participación Ciudadana o podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento.

Segundo.—Excluir de la presente convocatoria extraordinaria a aquellas asociaciones que hayan resultado beneficiarias de subvención en la convocatoria ordinaria del presente año.

Tercero.—La aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia.

Para la presente convocatoria extraordinaria se ha dotado la cantidad total de 18.283,04 euros con cargo a la partida presupuestaria 10.924.48900, señalándose la cantidad de 3.000 euros como cantidad máxima que se puede percibir por cada entidad solicitante, siempre que no supere el 60 por 100 del importe total presupuestado.

En Boadilla del Monte, a 28 de noviembre de 2012.—El primer teniente de alcalde del Área de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, Amador Sánchez Sánchez.

(03/38.939/12)

